

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, tal y como a continuación se detalla:

I. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	275.000,00	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	183.972,23
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	228.500,00		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	168.972,23
1	Ingresos directos	82.000,00	1	Gastos en personal	67.000,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00	2	Gastos bienes corrientes y serv.	92.900,00
3	Tasas y otros ingresos	47.500,00	3	Gastos financieros	1.072,23
4	Transferencias corrientes	45.500,00	4	Transferencias corrientes	8.000,00
5	Ingresos patrimoniales	46.500,00			
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	46.500,00		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	5.500,00	6	Inversiones Reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	41.000,00	7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos.....	275.000,00		Total Gastos.....	183.972,23

II. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL FINCA LA DEHESA DE FUENTELCÉSPED, S.A.:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	305.000,00	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	93.654,86
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	305.000,00		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	93.654,86
1	Ingresos directos		1	Gastos en personal	0,00
2	Impuestos indirectos		2	Gastos bienes corrientes y serv.	47.654,86
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros	46.000,00
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	305.000,00			
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0	8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0	9	Pasivos financieros	0
	Total Ingresos.....	305.000,00		Total Gastos.....	93.654,86



III. – RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDAD LOCAL:

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

Cap.	INGRESOS	Euros	Cap.	GASTOS	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	580.000,00	A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	277.627,09
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	533.500,00		A.1) OPERACIONES CORRIENTES	262.627,09
1	Ingresos directos	82.000,00	1	Gastos en personal	67.000,00
2	Impuestos indirectos	7.000,00	2	Gastos bienes corrientes y serv.	140.554,86
3	Tasas y otros ingresos	47.500,00	3	Gastos financieros	47.072,23
4	Transferencias corrientes	45.500,00	4	Transferencias corrientes	8.000,00
5	Ingresos patrimoniales	351.500,00			0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	46.500,00		A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	5.500,00	6	Inversiones Reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	41.000,00	7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos.....	580.000,00		Total Gastos.....	277.627,09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- 1 Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso.

En Fuentelcésped, a 18 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
M.ª Ángeles Bayo Valderrama